

Quito, 03 de marzo de 2021

De mis consideraciones:

Asunto: P/00104103 - Pago por resultados a Ecuador por reducción deforestación período 2014

CONCURSO No. IC-ADQ-21-130344 – “Diseño de insumos técnicos y comunicacionales en apoyo a los GAD para orientar su aplicación y ejecución al proceso de Acuerdo de Pago Basado en Desempeño”

En relación con el concurso de la referencia, nos permitimos hacerles llegar la siguiente ADENDA y NOTA ACLARATORIA, con el fin de extender el plazo de recepción de ofertas y aclarar las inquietudes recibidas al correo electrónico licitaciones.ec@undp.org conforme lo detallado a continuación:

ADENDA No. 1

- a) Se extiende el plazo de presentación de propuestas hasta **las 17h00 del miércoles 10 de marzo de 2021** (Hora Oficial de Ecuador UTC-5) a través del sistema eTendering (<https://etendering.partneragencies.org>) **Event ID 8608**

NOTA ACLARATORIA No. 1

Pregunta 1

- En el perfil requerido ustedes solicitan como formación de tercer nivel una serie de profesiones; sin embargo, indican como deseable especialización de, entre otras, ordenamiento territorial. En este punto quisiera indicar que tengo una Especialidad y una Maestría en Planificación Urbana y Regional, por la Universidad de Buenos Aires, pero soy arquitecto. Además, por mi experiencia profesional tengo conocimientos de sistemas de información geográfica y bases de datos. Con este perfil, ¿podría postular?

Respuesta 1

El perfil requerido para esta postulación es contar con un título de tercer nivel en comunicación social, sociología, politología, geografía, ambiental o economía, no se contempló la de Arquitectura, por tanto, no cumpliría con el primer condicionante.

La especialización no es un condicionante para postular, pero si lo es el título de tercer nivel, que para este caso no cumpliría.

Pregunta 2

- Dentro de la experiencia deseada se señala: 3 Experiencias de trabajo con GAD. La consulta es respecto la relación que ustedes dan al número de experiencias con el tiempo; pues, no es lo mismo



una experiencia de 5 o 10 años, a otra de solo un año. Es por esto que, es pertinente preguntar respecto de: ¿A partir de cuánto tiempo de experiencia con un GAD puede ser considerado por dos? (si esto es pertinente)

Respuesta 2

El criterio requerido en los términos de referencia es Experiencias de trabajo con GAD (número de experiencias, no se ha considerado como tal, el tiempo de duración), favor adjuntar los documentos verificables (certificados/contratos) que avalen las experiencias detalladas en su hoja de vida, adicional es recomendable señalar las responsabilidades, logros y duración de las mismas.

Pregunta 3

Al ser funcionaria pública, requieren una autorización escrita de mi entidad para prestar servicios de consultoría, ¿este documento es necesario presentarlo en esta etapa del proceso o una vez que se haya anunciado el ganador? ¿Esta consideración se aplica únicamente para funcionarios públicos permanentes o también para libre remoción?

Respuesta 3

En primera instancia, se debe considerar las políticas y normativa de la institución a la que pertenece respecto a la exclusividad de los servicios prestados, la postulación debe ser habilitada por el responsable de talento humano de cada entidad pública considerando el vínculo contractual que el postulante mantenga.

De ser el caso de adjudicarse el proceso a un funcionario publico el mismo deberá solicitar una licencia sin sueldo por la totalidad de la duración del contrato.

Pregunta 4

¿Qué se considera como funcionario permanente del Gobierno?, al momento mi cargo es de libre remoción, es decir que mi contrato puede ser suspendido en cualquier momento, de un cargo que he ejecutado los últimos 8 meses y que de ser el caso de ser seleccionada desistiría del mismo.

Respecto a la información que solicitan se proporcione, ¿qué información se requiere?

Respuesta 4

Su condición contractual no sería un impedimento para su aplicación, favor revisar lo detallado en la respuesta 3.

Pregunta 5

Se señala que FIAS hará un listado de los GAD que cumplan con los 3 criterios (ubicación, REDD++ y voluntad/capacidad), y que de ahí se escogerán los 6 GAD. Posteriormente en el producto 3 se pide el análisis de capacidades de los 6 GAD.

No queda claro si el FIAS es quien define el listado o el consultor apoya en la definición de ese listado. En este sentido, ¿de cuántos GAD se está hablando preliminarmente y a los cuáles se les debe realizar



el análisis de capacidad para que entren en la lista, considerando los 3 criterios? ¿Cuáles son los criterios de análisis de capacidad para filtrar a esos GAD, o los define el consultor?

Respuesta 5

Como se menciona en las funciones y responsabilidades del presente TDR, el consultor debe apoyar el proceso de priorización de los GAD con ACUS en la región Sierra y Costa que estén dentro de áreas prioritarias para REDD+ y como resultado se definan los seis (6) GAD **pre seleccionados** con condiciones para participar del proceso de Acuerdo de Pago Basado en Desempeño, a estos seis GAD se evaluará su capacidad, esta acción se la debe realizar en el marco de la presente contratación proponiendo una metodología para ello, con lo cual de los (6) GAD preseleccionados se **seleccionan** a tres (3) GAD con quienes se firmaría el convenio con el FIAS.

¿Cuáles son los criterios de análisis de capacidad para filtrar a esos GAD, o los define el consultor?

Los criterios de análisis de capacidad deberán ser definidos por el consultor, y consensuados con el equipo técnico de Proamazonía, Ministerio de Ambiente y Agua, FIAS, entre otros actores relevantes.

Pregunta 6

Se menciona que se debe dar asistencia técnica para que los GAD cumplan con las metas o hitos establecidos en la metodología de Acuerdo de Pago Basado en Desempeño.

¿Esas metas están ya predefinidas o las debe realizar el consultor?

Respuesta 6

Las metas ya están definidas y son parte de la metodología de evaluación a los tres GAD que se seleccionen.

Pregunta 7

Relacionado con el comentario anterior. Los medios de verificación, que deben sustentar el cumplimiento de esas metas. ¿Están ya establecidos cuáles deben ser los medios de verificación en la metodología de Acuerdo de Pago Basado en Desempeño, los debe definir el consultor conjuntamente con los GAD?

Respuesta 7

El TDR establece que el consultor debe apoyar a los (3) tres GAD seleccionados a generar los medios de verificación del cumplimiento de hitos/indicadores de desempeño, propuestos en la metodología de Acuerdo de Pago Basado en Desempeño, para que el evaluador independiente pueda validar los resultados. Los 3 indicadores que deben ser cumplidos por los tres GAD ya se encuentran definidos.

Pregunta 8

Respecto de los desplazamientos a los GAD, no queda claro si es a los 6 GAD de la lista inicial o solamente a los 3 finalistas.



Respuesta 8

Los desplazamientos a los GAD deberán realizarse sobre todo a los tres GAD seleccionados, sin embargo se contempla también como parte del producto 2 *“Organizar reuniones, webinar, talleres (bajo la modalidad virtual y presencial) con los seis (6) GAD preseleccionados en las que se explique el concepto y alcance del proceso de Acuerdo de Pago Basado en Desempeño”*.

Pregunta 9

En el cuadro de provincias donde señalan el número de días que se debe pernoctar, se especifica que son 4.

Al respecto, significa que cada salida al campo debe ser de 4 días? Es decir, que se estima 32 días para salidas de campo?

Respuesta 9

Cada salida de campo puede estimarse en 4 días. Siendo la visita a 6 GAD, se estiman 24 días para salidas de campo. El número de salidas puede variar según el cronograma propuesto a ser presentado en cada oferta.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones - PNUD